



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 45
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, José David Vargas Villalobos, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Edgar Chacón Pérez, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Juan Carlos Brenes Esquivel, Evaristo Arce Hernández, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Heidy Murillo Quesada (fallecimiento de su padre), Gilberth Cedeño Machado (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión), Auristela Saborío Arias (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 42 y 43 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE FRANCISCO MASIS MATA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 42 Y 43 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 42-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 42-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 42-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 43-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 43-2012.

La Regidora Liz Vargas solicita que le informen si la respuesta que diera el señor Alcalde sobre la presentación en esta Sesión del informe sobre las Comisiones quedó consignado en el acta.

La Secretaria del Concejo manifiesta que si quedó consignado.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 43-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

➤ **ESCUELA EL CARMEN DE CIUDAD QUESADA.**

Mayela Patricia Rodríguez Salazar.....céd...2-514-227
Gilbert Enrique Quirós Araya2-388-191
Olger Loría Villegas.....2-484-380
Estrella León Cubillo.....6-230-712
Sairy Cristina Maroto Blanco.....2-522-319

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL LUNES 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUIN DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DÍAS 02, 05, 09, 12, 16, 19, 23, 26 Y 30 DE AGOSTO, 02, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 27, Y 30 DE SETIEMBRE Y 04, 07, 11, 14, 18, 21, 25 Y 28 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LA CANTINA EN LAS AFUERA DEL REDONDEL.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE PITAL, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FERIA PATRONAL DEL 02 AL 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN CADA SALON A LA PAR DEL REDONDEL.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN MIGUEL DE LA TIGRA **RUTA 2-10-076**

Enelio Jiménez Castrocéd...2-198-714.....tel...83-35-42-87

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO No. 07. Presentación de informe por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.--

El señor Pablo Andrés Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Comité Cantonal de la Persona Joven Vitalidad Sancarleña

Informe de Labores 27 de Febrero-30 Julio 2012

Distintivos e instrumentos

1. Camisetas para el comité.
 2. Camisetas para el comité de apoyo.
 3. Camisetas para rifar.
 4. Carpetas.
 5. Cubículo.
 6. Equipo de oficina (archivador, mesa y sillas)
 7. Herramientas agrícolas.
 8. Manta.
 9. Sello.
 10. Registro de correspondencia.
 11. Volantes.
- 10 de abril se entregó carta en la alcaldía, solicitando un cubículo, aún no ha respondido.
 - 11 de mayo Gisela Vargas informó que hubo un problema en el proceso de licitación, porque “se lo trajeron abajo”.
 - 6 de junio Gisela Vargas informó que las herramientas agrícolas no se podían comprar porque no existía ese código.
 - 23 junio recibimos las camisetas del comité, no reunían las especificaciones dadas el 20 de marzo a Gisela Vargas.
 - Gisela Vargas sólo entregó 10 camisetas para rifar, sin seguir las especificaciones dadas.

Capacitación

- Fecha: 03 de mayo.
- Lugar: Salón Aquí estoy mamá.
- Hora: 9:00 -11:00 a.m.
- Facilitadora: Licda. Yerly Zamora Rodríguez.
- Tema: Asertividad.

Campaña Ecológica Viajero Verde

- ▲ Fecha: 23 de junio.
 - ▲ Lugar: Riachuelo detrás del Salón Parroquial de Ciudad Quesada.
 - ▲ Confirmaron asistencia: 210 jóvenes.
 - ▲ Asistencia: 119 jóvenes.
 - ▲ Merienda.
 - ▲ Dinámicas.
 - ▲ Almuerzo.
 - ▲ Rifa de camisetas.
1. Toldo.
 2. 2 vehículos municipales.

3. Almuerzo donado al Hogarcito.
4. Reportaje de Canal 14.
5. Agradecemos a Mirna Sabillón y Carlos Andrey Ramírez.

Solicitamos varias veces información a Mirna Sabillón, pero no la recibimos

Presupuesto

28 de junio solicitamos estado de cuenta del presupuesto, donde se incluya un desglose por orden de compra a Alfredo Córdoba y Bernor Kooper, pero aún no lo han entregado.

La Regidora Liz Vargas indica que recuerda la última campaña del señor Alcalde la cual iba muy enfocada al apoyo de los jóvenes en el cantón, señalando que pareciera que no se ha apoyado las gestiones éstos muchachos, siendo que al haber tantas incógnitas presentadas hoy propone que se solicite a la Administración que en quince días brinde las respuestas correspondientes a las incógnitas que hoy estos jóvenes están planteando en este informe.

El Regidor Elí Salas solicita que le aclaren si el Comité Regional es un órgano establecido en la Ley, ya que se supone que hay una autonomía al existir representantes de diversas instituciones en el mismo, tomándose en cuenta también que los recursos no son originados del presupuesto municipal sino que provienen de una asignación de recursos del Gobierno Central a estos Comités, preguntándose por qué razón se da ésta especie de intermediación de la Administración Municipal dejando en segundo grado el poder de decisión del Comité toda vez que el presupuesto y el plan fueron conocidos y aprobados por éste Concejo, considerando que no puede haber un funcionario con una atribución que le permita detener o dejar de ejecutar a excepción de que existan justificaciones que se brinden en su oportunidad, indicando que le produce bastante incomodidad que los jóvenes no reciban todo el apoyo necesario, pareciéndole que hay un gran irrespeto hacia ese órgano cantonal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le preocupa éste tema ya que tienen varios años de que se presentan quejas contra el funcionamiento del propio Comité, dado que se han presentado situaciones muy similares a las que se están presentando hoy, señalando que le preocupa esto ya que no se trata solamente de un apoyo hacia el Comité sino que como personas también merecen respeto, considerando increíble que la Administración Municipal no de respuestas antes las consultas que están planteando los integrantes de éste Comité, siendo que cuando uno se topa en estructuras como éstas éste tipo de situaciones lo único que genera es desmotivación en que los jóvenes realmente se involucren con proyectos como estos, indicando que es inconcebible pensar que el presupuesto se esté utilizando en otras cosas que no fueron asignadas dentro del proyecto que fue aprobado por el Concejo Municipal dado que esos recursos son públicos y responden a esa Ley especial que existe por lo que únicamente podrían utilizarse para los fines del proyecto que es aprobado por el Concejo, considerando oportuno que el Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al trabajo que el Comité ésta dando, respaldando la propuesta que hace la Regidora Vargas a excepción del plazo ya que a su criterio un plazo de quince días es mucho tiempo por lo que las respuestas deberían de darse en un plazo de ocho días siendo que además de las respuestas propone que se agregue por qué se hace por medio de la Dirección de Desarrollo Social y cuál es el mecanismo de comunicación que debe de existir entre el Comité y dicha Dirección que permita que el Comité tenga acceso inmediato de cómo va el asunto del gasto del presupuesto.

El Regidor Carlos Corella pregunta si los representantes del Comité tienen el acuse de recibido de las notas que se han enviado a la Administración así como si conocen del presupuesto con el cual cuentan actualmente en dicho Comité, preguntando también cuánto fue lo donado a la Asociación de Protección a la Infancia, indicando que el Departamento que maneja la funcionaria Gisela Vargas tiene su propio presupuesto desconociendo si es que no hay contenido presupuestario en el mismo, solicitando que le informen en cuanto al tema de las camisetita quién fue la persona que decidió hacer otro logo, considerando que se está manoseando tanto el presupuesto como las gestiones que realiza el Comité, proponiendo que se solicite a la Administración que se realice una investigación al respecto.

El señor Pablo Andrés Castillo Jiménez, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, señala que no desean con este informe perseguir a ningún funcionario público, esperando que no se crea que esto es una teoría de conspiración contra alguien siendo que esto lo hacen por un principio de verdad y justicia, indicando que con respecto al punto tocado por la Regidora Vargas en cuanto al señor Alfredo Córdoba es paradójico ya que al señor Córdoba le han enviado tres notas en el transcurso del año de las cuales solamente a respondido una, siendo lo paradójico el hecho de que si no ha tenido respeto de contestarles por escrito es paradójico verlo el 23 de junio, momentos después de que llegó canal 14, llegando a la actividad a dar declaraciones, siendo que una vez que se fue la prensa él también lo hizo, señalando que hubiese sido muy diferente ver a don Alfredo sembrando árboles y recolectando residuos sólidos con los jóvenes, dejando un sinsabor de que para algunas cosas no es tan ágil pero para otras si, indicando que conocen el monto que le fue designado al Comité pero desconocen cuánto se ha invertido, siendo que a pesar de que se le ha solicitado en reiteradas ocasiones a la señora Gisela Vargas sobre el monto invertido, hasta la fecha no han obtenido respuesta, destacando que a la señora Vargas la han invitado a participar de varias reuniones pero no ha asistido a las mismas, siendo que desconocen todo lo referente a las licitaciones, informando que el Comité tiene respaldo del marco jurídico de la Ley 8261 promulgada el 20 de mayo del 2002, siendo su presupuesto ajeno al de la Municipalidad el cual se deposita en las cuentas que en este momento maneja Gisela Vargas quien ha fungido como enlace, indicando que en cuanto al proyecto de reforestación ellos contaban con el aval del Ingeniero Forestal para la utilización del terreno siendo que sintieron irrespeto al recibir una llamada telefónica de un funcionario municipal quien les informaba que dicho terreno no se iba a utilizar, destacando que ellos son los más interesados en conocer que fue lo que ocurrió.

La Regidora Marcela Céspedes señala que éstas situaciones se han presentado en años anteriores, considerando que no solamente se está irrespetando al Comité sino también al Concejo Municipal ya que fue éste quien aprobó el proyecto, siendo que la falta de planificación desgraciadamente todavía es un punto que no se ha superado del todo, indicando que desea saber quién se sintió con autoridad para decidir que esa actividad se iba a cambiar de lugar sin siquiera consultar al Comité, debiéndose poner un alto ante éstas situaciones.

La Regidora Liz Vargas indica que los recursos no son de los empleados municipales, son del cantón, por lo que cuando hay un proyecto de desarrollar los recursos se pueden utilizar para ello, indicando que la información que se genere en la Municipalidad es pública por lo que cualquier persona puede solicitar los informes.

El Regidor Carlos Corella indica que muy sano lo que están haciendo los miembros del Comité, ya que es muy importante recordar que fueron juramentados para hacer las cosas bien, haciendo una llamada de atención a la Administración a fin de que respeten a los Comités y Comisiones.

El Regidor Elí Salas indica que las aclaraciones que se han pedido son en pro del buen funcionamiento del Comité por lo que el Concejo debe de apoyar el que se brinde la información solicitada, proponiendo que se haga en un plazo de ocho días remitiéndose copia al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal copia del informe de labores brindado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, a fin de que se sirvan dar respuesta a todas las consultas que ha planteado dicho Comité en el informe en mención, debiendo remitirse copia de las respuestas que se brinden a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de ocho días, solicitándose además que se realice una investigación sobre lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 08. Justificación de inasistencia a la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.--

Se recibe oficio A.M.-1111-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les informo que durante la sesión de hoy lunes 30 de julio del 2012, el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, no podrá acompañarles debido a que se encuentra participando en la marcha organizada por las Cooperativas de Electricidad en defensa del **Modelo Eléctrico Solidario**, tal como él mismo les comunicó en la sesión del lunes 23 de julio del 2012, entre otras actividades previamente adquiridas en San José.

Así mismo, les indico que la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero, no podrá asistir en sustitución, toda vez que se encuentra en San José participando del homenaje que se hace a la señora Presidenta, en Conmemoración del 62 Aniversario del Voto Femenino.

CAPITULO XI. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 30 de julio.

Hora: 10:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

1. Se recibe oficio AM-1019-2012, respecto a nota que el Alcalde Municipal envía al Concejo Municipal, donde el fundamenta y recomienda aprobar, una solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, consistente en el traspaso del terreno para la construcción del Centro Cívico, y al mismo tiempo que se le trasladara la administración del mismo a la Asociación. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: acoger la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, de conformidad con la recomendación del Alcalde Municipal.**
2. Se recibe oficio C-179-2012, de la Procuraduría General de la República, referente al oficio SM-0646-2012, del 9 de abril del 2012, en el cual se solicita criterio

respecto de la cancelación de dietas, específicamente, si se pierde o no la dieta si un regidor o síndico se retira antes de que termine la Sesión. Señala que el Síndico o Regidor que se retire de la Sesión antes de que finaliza, pierde la dieta. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota, y no realizar ninguna modificación al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.**

3. Se recibe el oficio FGR-0468-12, de la fiscalía General de la República, por medio de la cual dan respuesta a la solicitud de audiencia realizada al Fiscal General de la República, en la cual señalan que dicha gestión se canalice directamente, con el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Luis Paulino Mora. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: solicitarle al Sr. Luis Paulino Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que con fundamento en el oficio FGR-0468-2012, mismo que se adjunta al presente acuerdo, se brinde una audiencia a la Comisión Pro-Morgue, a efectos de coordinar lo correspondiente.**
4. Se recibe una invitación de la ZEE, para la conferencia Desarrollo Económico Local y las Oportunidades de las Alianzas Público-Privadas, en el Desarrollo Territorial, impartida por el Dr. Francisco Alburquerque, a celebrarse el día 10 de agosto del 2012, a las 9:00 a.m., en el Centro de Convenciones del ITCR sede Santa Clara. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota, y nombrar en comisión a los interesados.**
5. Se recibe el oficio AM-1064-2012, en respuesta al oficio SM-1234-2012, oficio de los vecinos de Porvenir Arriba de Ciudad Quesada, y remite la respuesta ACU-625-2012, del Sr. Luis Carlos Corella, por medio de la cual se brinda respuesta a los vecinos, y se indica que la situación se debió a conexiones ilegales en la tubería del acueducto. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: remitir dicho oficio ACU-625-2012, a los solicitantes.**
6. Se recibe oficio AM-1066-2012, del Alcalde Municipal al Concejo Municipal, referente a solicitud de vecinos para la intervención de un camino, y que en respuesta remite el oficio UTGVM-0398-2012. Sin embargo se hace notar que dicho oficio no está en el documento. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: devolver al Alcalde Municipal, el oficio AM-1066-2012, pues no cuenta con la información requerida por este Concejo Municipal para dar la atención pertinente a la solicitud planteada.**
7. Se recibe carta de familias del Barrio Porvenir Abajo, de Ciudad Quesada, en la que solicitan arreglar un pequeño camino que se encuentra al Oeste de la Parada de buses de esta comunidad. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha solicitud al Concejo de Distrito de Quesada, para que sea atendida la petición.**
8. Se recibe oficio DAJ-00529-2012, misma que es la respuesta del Lic. Armando Mora, referente a la conformación de la comisión de la mujer y de accesibilidad, indica que es una sola comisión municipal. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: solicitarle al Presidente Municipal, que de conformidad con esta respuesta, proceda a la conformación definitiva de esta comisión en este momento.**
9. Se recibe carta de tres miembros del Concejo de Distrito de la Tigra, mediante la cual indican que el sus prioridades no aparecen las mejoras realizadas al camino 2-10-213, por lo que plantean formal denuncia de lo sucedido y solicitan respuestas a sus interrogantes. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar esta denuncia a la Auditoría Municipal a efectos de que realice la investigación pertinente y brinde las recomendaciones correspondientes al**

Concejo Municipal en el menor tiempo posible.

10. Se recibe una tarjeta de condolencias, dirigido al Concejo Municipal por parte del comité de caminos y vecinos de Platanar, calle 2-10-771. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota.**
11. Se recibe oficio AM-1090-2012, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual señala que referente al rechazo de la recomendación del órgano del debido proceso, respecto a las aceras de San Luis. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: dar lectura al oficio mencionado.**
12. Se recibe fax, de oficio DPS-4559-01-2012, del Despacho de la Sra. Presidente de la República, referente al oficio SM-1431-2012, en el cual se le realizan solicitudes, referente al tema de electrificación, y señala, que dichas solicitudes, fueron trasladadas al Sr. Carlos Ricardo Benavides, Ministro de la Presidencia, para su valoración y trámite correspondiente. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar este oficio a la comisión de gobierno y administración para su seguimiento.**
13. Se recibe oficio AM-1075-2012, mediante el cual brindan respuesta al oficio SM-2583-2011, y señala que adjunta oficio DAJ-000407-2012. Sin embargo este último oficio no se encuentra en el documento. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: devolver a la Alcaldía Municipal el oficio AM-1075-2012, en virtud de que no se encuentra completo.**
14. Se recibe oficio AM-1101-2012, en atención al oficio SM-1187-2012, que es la asignación de contenido presupuestario, para realizar intervención al camino 2-10-914, en San Luis de Florencia, se adjunta copia del oficio UTGVM-0658-2012, emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez, quien señala a su vez, que al no estar en la lista de prioridades de inversión del 2012, no es posible asignar recursos por la Ley 8114. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicha respuesta a los solicitantes.**
15. Se recibe oficio AM-1081-2012, del Alcalde Municipal al Concejo Municipal, en la que indica que con respecto a la solicitud de redacción de un convenio para que un terreno sea utilizado los días jueves de cada semana, por la Asociación de Productores Agropecuarios, se comunica que la realización de dicho convenio no es posible, debido a que está compuesta por particulares, es decir de índole privado, por lo que no procede legalmente entregar el usufructo de un bien demanial. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos agropecuarios, para su análisis y recomendación respectiva, referente al caso concreto, es decir, la respuesta brindada mediante el oficio AM-1081-2012.**
16. Se recibe oficio AM-1080-2012, por medio de la cual el Alcalde Municipal, remite oficio UAB-RECH-096-2012, mediante la cual se da respuesta al oficio SM-1207-2012, sobre solicitud de donación de vehículos al Instituto Costarricense contra las Drogas. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: tomar nota, en virtud de que fue conocida por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria del lunes 23 de julio de 2012, el oficio UAB-RECH-096-2012.**
17. Se recibe Recurso de Revocatoria contra la resolución SM-1376-2012, dictada por el Concejo Municipal de San Carlos, a las 16:15 minutos. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: admitir el Recurso de Revocatoria contra la resolución SM-1376-2012, para su análisis, así como incluir un punto en la agenda de la Sesión Ordinaria siguiente, es decir, la del próximo lunes 06 de**

agosto del presente, denominado resolución del recurso de revocatoria contra la resolución SM-1376-2012, así como enviar una copia por correo electrónico a todos los Regidores (as), de manera inmediata.

18. Se recibe oficio AM-1077-2012, en atención al oficio SM-1186-2012, en el que se solicita un informe sobre respuesta a la nota del Sr. Asdrúal Castro relacionada con dudas sobre la calidad de la resistencia de los materiales utilizados en la construcción del puente sobre el río burío en la Fortuna, para lo cual se remitió oficio UTGVM-581-2012, del Ing. Pablo Jiménez, quien a su vez remite copia del informe de LANAMME UCR, en el cual se señala que no existe evidencia para argumentar que los bastiones al momento de la inspección y de la ejecución de las pruebas no sean aptos para su uso, como estructuras de soporte y transferencia de cargas a las cimentaciones. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: trasladar los oficios AM-1077-2012, UTGVM-581-2012, y el informe de LANAMME UCR.**

19. Se recibe oficio UGAM-0128-2012, mediante la cual la comisión del Plan Regulador, solicita al Concejo acordar dar por recibido los siguientes productos: reglamento generalidades y mapa oficial, reglamento zonificación, reglamentos de fraccionamiento, reglamento de renovación urbana, reglamento de vialidad, borrador del informe final de los índices de fragilidad ambiental. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: dar por recibido los siguientes productos: reglamento generalidades y mapa oficial, reglamento zonificación, reglamentos de fraccionamiento, reglamento de renovación urbana, reglamento de vialidad, borrador del informe final de los índices de fragilidad ambiental.**

Finaliza la reunión al ser las 12:00 m.d

La Regidora Liz Vargas manifiesta que con relación al punto número nueve, le gustaría saber qué tiene que decir la Administración al respecto dado que se habla de las prioridades propuestas por el Concejo de Distrito, proponiendo que a la recomendación se le incluya hacer consulta a la Administración sobre lo ocurrido en este caso.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que desde hace mucho tiempo conocen de los problemas que se dan a lo interno del Concejo de Distrito de La Tigra, señalando que independientemente de los mismos esto no es un pecado mortal y obedece al hecho de que siempre que la maquinaria está en un distrito van a aparecer necesidades de momento que serán atendidas, destacando que el camino 2-10-213 es un camino público ubicado en un asentamiento campesino, por lo que se está tratando de ayudar a los campesinos con la reparación del mismo, indicando que esto que sucedió en La Tigra puede corregirse proponiendo que se tome un acuerdo solicitando al Concejo de Distrito de La Tigra que incluya el camino 2-10-213 en las prioridades del distrito, corrigiéndose así el error que se cometió dado que no se puede garantizar en este momento que lo dicho por los Concejales sea cierto.

La Síndica Magally Herrera señala que efectivamente dicho camino se vio intervenido cuando la maquinaria estuvo en su distrito, indicando que ella solicitó al jefe de maquinaria que continuará con el camino que seguía en prioridades, ya que aunque el camino en mención es público no se encontraba dentro de las prioridades, acatando el jefe de maquinaria la orden que ella da desconociendo como se movió la maquinaria para el camino 213, siendo que al hablar con el señor Alcalde éste le informa que unos campesinos le solicitaron que aprovechando que la maquinaria estaba en el distrito se realizara la mejorara, recalando que el Concejo de Distrito no fue informado de esto.

El Regidor Carlos Corella señala que ese camino fue reparado sin existir solicitud del Concejo de Distrito y menos del Comité de Caminos, siendo que a priori lo ejecutaron pasándole por encima al Concejo de Distrito y a los Comités de Caminos que están involucrados en sus proyectos, indicando que la molestia que hay con los vecinos es que algo por lo que han luchado no se realiza porque no hay presupuesto para las necesidades que si se requieren, respaldando la recomendación brindada por la Comisión de Correspondencia.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no está de acuerdo con la propuesta que hace la Regidora Vargas porque cuando el Auditor inicie la investigación tiene que llevar a cabo un debido proceso en donde parte de la información que va a requerir es la que tiene que dar la Administración Municipal, destacando que en la conferencia final que se lleva a cabo se cita a la Administración para que diga si está de acuerdo o no con los resultados de esa investigación razón por la cual no está de acuerdo que haya información por varios lados, considerando que está situación es increíble máxime tomando en cuenta que el Alcalde ha mencionado que él tiene absoluta coordinación con los Síndicos, correspondiéndole al Auditor determinar si lo ocurrido está bien o no por medio de una investigación, recalcando que le corresponde al Concejo de Distrito determinar que es lo que se debe de hacer siendo que quien pudo haber dicho que se quería hacer algo distinto era al Concejo de Distrito y no al Alcalde.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Liz Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Liz Vargas y David Vargas.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Gerardo Salas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Aída Vásquez.**

NOTA: Al ser las 18:11 horas, se decreta un receso de siete minutos.

NOTA: Al ser las 18:18 horas, se decreta un receso de doce minutos.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de solicitar a la Administración Municipal que informe al Concejo en un plazo de ocho días sobre nota emitida por los Concejales del distrito de La Tigra.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal para su discusión. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Marcela Céspedes y Elí Salas.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que la Administración va a tener sus alegatos como administración mientras que en la Auditoría van a tener las versiones de las partes, siendo que la Administración no se va a acusar ella sola y simplemente va a decir que eso está en prioridades como siempre ha sucedido.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por los señores Nelson Hernández Sandoval, Gerardo Rojas Víquez y Luis Ángel Aguilar Robles, miembros del Concejo de Distrito de La Tigra, mediante la cual denuncian la intervención de un camino que no se encontraba incluido dentro de la prioridades; a fin de que dicha Administración se sirva rendir un informe dentro del plazo de ocho días sobre la denuncia planteada. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número cinco, se agregue el remitir el documento a la Auditoría dado que tuvo conocimiento de conexiones ilegales hechas por exfuncionarios de ésta Municipalidad.

SE ACUERDA:

2. Trasladar a los solicitantes, vecinos de la comunidad de Porvenir Arriba de Ciudad Quesada, copia del oficio ACU-625-2012 emitido por el señor Luis Carlos Corella, por medio del cual se brinda respuesta sobre problemática con el servicio de agua potable, indicando que la situación se debió a conexiones ilegales en la tubería del acueducto. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas y David Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor David Vargas justifica su voto negativo indicando que en este caso hubo personas que se guindaron de la tubería sin ningún permiso, situación que afectó a los vecinos de Porvenir dado que estuvieron varios días sin el servicio, considerando oportuno que de acá en adelante de debe de seguir con la investigación.

NOTA: Al ser las 18:42 horas, se retira de la Sesión el Regidor David Vargas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al punto número catorce, las propuestas que se hacen de San Luis de Florencia no entran de parte del Concejo de Distrito sino que es directo por compromisos que ha adquirido la Administración con acuerdo anteriores, quedándole la duda si la ruta 2-10-914 es el tratamiento superficial bituminoso que va desde San Luis hacia Caimitos o si es una losa en concreto, proponiendo que se devuelva dicho oficio a fin de que aclaren si ocupa la comunidad de San Luis estar en lista de prioridades.

El Síndico Edgar Rodríguez manifiesta que el Concejo de Distrito de Florencia no toma en cuenta como prioridades todo lo que es el tema de San Luis, dado que existe una Comisión de Enlace conformada por Regidores que es la que le da seguimiento a estos temas ya que San Luis fue declarado tema cantonal, siendo que ellos no van a meter en prioridades algo que se encuentra en un pliego de solicitudes y que lo maneja directamente la Comisión de Enlace, indicando que el camino en mención es el que sube.

El Regidor Elí Salas solicita que le informen a quienes se refieren cuando se habla de los solicitantes.

El Presidente Municipal señala que esto nace a raíz de un informe de la Comisión de Enlace con San Luis.

SE ACUERDA:

3. Trasladar a los solicitantes copia del oficio A.M.-1101-2012 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a la asignación de contenido presupuestario para realizar la intervención del camino 2-10-914 ubicado en San Luis de Florencia, adjuntándose copia del oficio UTGVM-0658-2012 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez, quien señala a su vez, que al no estar en la lista de prioridades de inversión del 2012, no es posible asignar recursos por la Ley 8114. **Cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas.**

El Regidor Elí Salas justifica su negativo indicando que está bien que se responda a los solicitantes pero hace veinte años se adquirió un compromiso con San Luis por el Concejo Municipal de hace veinte años, lamentando que a estas alturas se venga a decir que no porque no está en las prioridades después de todo lo que se ha hablado con el Alcalde, solicitando que a la mayor brevedad se responda ésto para llevarlo a San Luis y que la gente se de cuenta de lo que esta ocurriendo, máxime tomando en cuenta que en los proyectos de esta comunidad no ha participado el Concejo de Distrito.

El Regidor Carlos Corella justifica su negativo respaldando lo dicho por el Regidor Salas, destacando que lo manifestado por el Síndico es cierto ya que por asuntos de prioridad San Luis le recibe todos los desechos sólidos al cantón, por lo que por todos esos compromisos adquiridos hace más de veinte años por la Administración son manejadas por la Comisión de Enlace, indicando que tal vez el nuevo Director de la Unidad Técnica no sepa que ya hay compromisos adquiridos por la Administración.

NOTA: Al ser las 18:47 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor David Vargas, contándose a partir de este momento con nueve Regidores Propietarios.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que con relación al punto número quince, le parece extraño que se diga que no se puede llevar a cabo la confección de un convenio con ésta Asociación cuando ya ha sido establecido uno con ellos mismos para hacer uso de las instalaciones municipales.

La Regidora Marcela Céspedes señala que después de que la Comisión de Correspondencia se reunió para confeccionar el presente informe, Comisión de la cual ella forma parte, notó que el documento relacionado al punto número diecinueve viene firmado por Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental pero se dice que es en nombre de la Comisión del Plan Regulador, preocupándole que se está hablando de algo como si viniera de la Comisión pero no lo está presentando la misma ya que no viene con la firma de los demás miembros, considerando que lo corrector sería devolver éste documento indicándose que lo que debe de llegar al Concejo es la recomendación de la Comisión de Plan Regulador firmada por todos los integrantes.

Los demás miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo en modificar la recomendación del punto número diecinueve tal y como lo señala la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

4. Acoger la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas mediante oficio Asociación/18-2012, oficio por medio del cual se autoriza al Presidente de dicha Asociación a llevar a cabo el traspaso a favor de la Municipalidad de San Carlos de la finca del Partido de Alajuela inscrita bajo el folio real matrícula número 251784-000, a fin de destinar la misma a la construcción del Centro Cívico para la Paz Social, de conformidad con la recomendación brindada por el Alcalde Municipal mediante oficio A.M.-1019-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Tomar nota del oficio C-179-2012 de la Procuraduría General de la República, referente al oficio S.M.-0646-2012 en el cual se solicita criterio respecto de la cancelación de dietas, específicamente, si se pierde o no la dieta si un Regidor o Síndico se retira antes de que termine la Sesión, indicándose que el Síndico o Regidor que se retire de la Sesión antes de que finalice, pierde la dieta, razón por la cual se no realiza ninguna modificación al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Solicitar al señor Luis Paulino Mora Mora, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que con base al oficio FGR-0468-12 emitido por la Fiscalía General de la República, se brinde una audiencia a la Comisión Pro-Morgue a efectos de coordinar lo correspondiente al proyecto de creación de la morgue regional en el Hospital San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Tomar nota de la invitación de la ZEE para la conferencia Desarrollo Económico Local y las Oportunidades de las Alianzas Público-Privadas en el Desarrollo Territorial, impartida por el Dr. Francisco Alburquerque, a celebrarse el día 10 de agosto del 2012, a las 9:00 a.m., en el Centro de Convenciones del ITCR sede Santa Clara, nombrándose en comisión a los interesados en participar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Devolver al Alcalde Municipal el oficio A.M.-1066-2012, referente a solicitud de vecinos de San Cristóbal de Pocosol para la intervención de un camino, dado que no se cuenta con la información requerida por este Concejo Municipal para dar la atención pertinente a la solicitud planteada al no haberse adjuntado el oficio UTGVM-0398-2012, referente a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada para su correspondiente atención, copia de carta emitida por varias familias del Barrio Porvenir Abajo de Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan arreglar un pequeño camino que se encuentra al oeste de la parada de buses de esta comunidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Solicitar al Presidente Municipal que con base al oficio DAJ-00529-2012, emitido por el Licenciado Armando Mora, referente a la conformación de las Comisiones de la Mujer y de Accesibilidad, proceda a la conformación definitiva de esta Comisión en este momento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Tomar nota de tarjeta de condolencias dirigida al Concejo Municipal por parte del Comité de Caminos y vecinos de Platanar, calle 2-10-771. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Dar lectura al oficio A.M.-1090-2012 del Alcalde Municipal, referente al rechazo de la recomendación del Órgano del Debido Proceso respecto a las aceras de San Luis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio DPS-4559-01-2012 emitido por el Despacho de la señora Presidente de la República, referente al oficio S.M.-1431-2012, en el cual se le realizan solicitudes relacionadas al tema de electrificación, las cuales fueron trasladadas al señor Carlos Ricardo Benavides, Ministro de la Presidencia, para su valoración y trámite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Devolver a la Alcaldía Municipal el oficio A.M.-1075-2012, mediante el cual brindan

respuesta al oficio S.M.-2583-2011, en virtud de que no viene completo al no haberse adjuntado el oficio DAJ-000407-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios para su análisis y recomendación, copia del oficio AM-1081-2012, referente a solicitud de redacción de un convenio para que un terreno sea utilizado los días jueves de cada semana por la Asociación de Productores Agropecuarios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Tomar nota del oficio A.M.-1080-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual remite el oficio UAB-RECH-096-2012, en virtud de que el mismo fue conocida por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del lunes 23 de julio de 2012, el oficio UAB-RECH-096-2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Admitir para su análisis el Recurso de Revocatoria planteado por el señor Norman Arias Quesada, representante legal de Grupo Ocho Zona Norte S.A., contra la resolución S.M.-1376-2012, dictada por el Concejo Municipal de San Carlos, procediéndose a incluir un punto en la agenda de la Sesión Ordinaria del próximo lunes 06 de agosto del presente, denominado Resolución del Recurso de Revocatoria contra la resolución S.M.-1376-2012; remitiéndose una copia de dicho Recurso a todos los Regidores vía por correo electrónico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Trasladar los interesados copia de los oficios A.M.-1077-2012 y UTGVM-581-2012, así como el informe de LANAMME UCR, referentes a la construcción del puente sobre el río Burío en el distrito de La Fortuna; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento.

19. Devolver a la señora Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental Municipal el oficio UGAM-0128-2012, mediante el cual solicitan dar por recibido los siguientes productos: reglamento generalidades y mapa oficial, reglamento zonificación, reglamentos de fraccionamiento, reglamento de renovación urbana, reglamento de vialidad, borrador del informe final de los índices de fragilidad ambiental; dado que la solicitud formal para la recepción de dicho productos debe de venir firmada por los miembros de la Comisión de Planes Reguladores. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a dar lectura al oficio A.M.-1090-2012 del Alcalde Municipal, referente al rechazo de la recomendación del Órgano del Debido Proceso respecto a las aceras de San Luis, el cual se detalla a continuación:

Con relación al Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, tomado mediante Artículo 14, del Acta 38 de la Sesión Ordinaria del lunes 25 de junio del 2012, que versa sobre el rechazo definitivo del recibo del Proyecto de Construcción de las Aceras de San Luis de Florencia en el camino 2-10-020, con respeto les indico:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de San Carlos, notifica a la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 14, del Acta 38 de la Sesión Ordinaria del lunes 25 de junio del 2012, en el que el Concejo Municipal rechaza la Resolución Final del Organo Director del Debido Proceso, del 22 de mayo del 2012, y se aparta del mismo, para en su lugar acoger la Resolución Final propuesta por los Regidores Liz Diana Vargas Molina y Edgardo Araya Sibaja, que es aprobada con cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.

SEGUNDO: Que en el por tanto de la Resolución Final aprobada, se indica:

2.1. Que el Concejo Municipal de San Carlos tiene por demostrada la falta injustificada del estricto cumplimiento por parte de la Empresa Grupo 8 Zona Norte S. A. de los requerimientos establecidos en el Cartel de Licitatorio del proyecto de construcción de acera peatonal en el camino 2-10-020, ubicado en San Luis de Florencia.

2.2. En consecuencia se declara que no debe recibirse la obra en cuestión y por ende se recomienda a la Administración Municipal considerar el hecho de que no debería de pagarse a la empresa constructora el precio fijado para dicha licitación.

2.3. Recomendar al Alcalde Municipal que valore la posibilidad de llevar a cabo una contratación externa que se encargue de llevar a cabo una revisión para ver si es factible demostrar y cobrar los daños y perjuicios que se le hubiera causado a esta Municipalidad con el incumplimiento demostrado.

2.4. Recomendar al Alcalde valorar la posibilidad de iniciar los procedimientos disciplinarios correspondientes en contra del Coordinador de Servicios Públicos y del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, por la posible falta a su deber de fiscalización de la obra de referencia, en cuanto al primero y por las actuaciones del segundo que han sido evidenciadas en el expediente administrativo.

LA ALCALDIA MUNICIPAL INFORMA:

Sobre los puntos aprobados por el Concejo Municipal de San Carlos, la Alcaldía Municipal informa:

2.1.- Es potestad del Concejo Municipal de San Carlos.

2.2.- Que el recibo y acuerdo de pago de dicha obra por su monto, como ya se ha indicado, es potestad del Concejo Municipal de San Carlos, por lo que la Alcaldía Municipal se ve imposibilitada para realizar la cancelación de dicha obra al no recibirse la misma y no acordarse su pago por el Concejo Municipal de San Carlos, ya que reitero esa gestión es únicamente competencia de ese Concejo Municipal.

2.3.- No se cuenta con presupuesto para realizar dicha contratación.

2.4.- La Alcaldía Municipal conformará un Organo del Debido Proceso para que se investigue la posible falta a su deber de fiscalización de la obra de referencia, en contra del Coordinador de Servicios Públicos y del Arquitecto Erwin Castillo Arauz.

El Regidor Carlos Corella señala que la Administración está diciendo que de acuerdo a lo indicando por el Concejo, no tienen dinero para hacer lo solicitado dejando al Concejo en total indefensión, indicando que es importante preguntar a la Administración sobre el monto que consideran se requiere para llevar a cabo dicha contratación.

El Regidor Elí Salas propone que se remita copia del oficio A.M.-1090-2012 del Alcalde Municipal a la Comisión de Enlace con San Luis, señalando que el dar por recibido el mismo no agota nada por lo que se puede presentar una moción derivada de ese oficio preguntándole a la Administración sobre todo lo referente a este tema, proponiendo dar por recibido el presente oficio remitiéndole copia a la Comisión de Enlace con San Luis.

La Regidora Liz Vargas solicita que se remita copia de este oficio a los proponentes de la moción que dio inicio a este oficio, es decir al Regidor Edgardo Araya y a su persona.

El Presidente Municipal propone que se remita copia de dicho oficio a todos los Regidores.

20. Dar por recibido el oficio A.M.-1090-2012 emitido por el Alcalde Municipal, referente al rechazo de la recomendación del Órgano del Debido Proceso respecto a las aceras de San Luis, trasladándose copia de dicho oficio a la Comisión Especial de Enlace con Sa Luis de Florencia y a los Regidores Municipales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal manifiesta que con base al oficio DAJ-00529-2012 emitido por el Licenciado Armando Mora, referente a la conformación de las Comisiones de la Mujer y de Accesibilidad, al estar constituidas ambas en una sola, procede a conformar la misma la cual será integrada por los Regidores Edgar Chacón, Carlos Corella y Ligia Rodríguez, contando con los siguientes asesores: Ana Leticia Estrada, David Vargas, Paul Rodríguez y Aída Vásquez.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de decretar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Norman Murillo Bolaños, padre de la Síndica Suplente del distrito de Quesada, Heydi Murillo Quesada.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Heydi Murillo Quesada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 10. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Norman Murillo Bolaños, padre de la Síndica Suplente del distrito de Quesada, Heydi Murillo Quesada.

CAPITULO XII. RESOLUCION DE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR EL SEÑOR JOSE FRANCISCO MASIS MATA.

ARTÍCULO No. 11. Resolución de Recurso interpuesto por el señor José Francisco Masís Mata.--

El Presidente Municipal señala que la semana anterior se tomó un acuerdo solicitando a la Dirección de Asuntos Jurídicos que brindara colaboración en este tema, siendo que en horas de la mañana no llegado había dicha colaboración a la Comisión de Correspondencia.

NOTA: Al ser las 18:11 horas, se decreta un receso de siete minutos.

El Presidente Municipal señala que durante el receso se comunicaron con el Licenciado Armando Mora del Departamento Legal, quien indica que le trasladó la solicitud a la Licenciada Angie Rodríguez siendo que por lo complejo del presente caso no puede tener la respuesta sino hasta dentro de de ocho días más, recomendando al Concejo Municipal que se responda al recurrente que por la complejidad del asunto se le dará respuesta dentro de ocho días.

El Regidor Carlos Corella señala que no está de acuerdo con eso prefiriendo que se lea y que el Concejo tome un acuerdo, indicando que desconoce el pronunciamiento jurídico así como los tiempos que existen por lo que propone que se lea todo el recurso y se tome el respectivo acuerdo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el artículo 156 es muy claro en cuanto al plazo en que se debe de resolver el recurso, considerando que el Concejo debió de entrar a conocerlo para verificar ente otras cosas si efectivamente está dentro de los cinco días hábiles en que el acuerdo se toma en firme para que proceda el recurso de revocatoria, siendo que el recurso de revocatoria únicamente se puede plantear por asuntos de ilegalidad o de oportunidad, indicando que en este caso en concreto lo que se está revocando es un acuerdo del Concejo donde únicamente le estamos remitiendo eso a la Administración Municipal, señalando que a su criterio no sería procedente que el Concejo deje esto pendiente de acuerdo a lo que indica la norma.

El Regidor Gerardo Salas indica que alguien que no sea abogado no puede definir si algo es complejo o no, siendo que ante la explicación que diera el Licenciado Armando Mora durante el receso no se puede ser irresponsable como para dar una recomendación equivocada a éste Concejo Municipal, señalando que el Licenciado Mora lo que ésta diciendo es que en caso de que un asunto sea complejo se le debe de informar al administrado que no se resuelve en el plazo establecido por la complejidad del asunto, siendo que la Sala ha dicho que siempre y cuando se mantenga informado al recurrente no hay ningún problema en atrasar ocho días más la respuesta a ese recurso, considerando que para no complicarse lo correcto sería atender la recomendación del señor abogado en el sentido de que se le puede dar respuesta al administrado dentro de ocho días.

El Regidor Elí Salas señala que no es la primer vez que solicitan un pronunciamiento a través de la Administración a cualquier Departamento e incumplen con el mismo, siendo que se encuentran pendientes pronunciamientos de hasta cinco meses de atraso, indicando que hoy pudo llegar por escrito lo que el Licenciado Mora está recomendando vía telefónica quedando reflejado que no hay una actitud de reciprocidad y respeto hacia el Concejo cuando requiere asesoría de la Administración, considerando que hoy debe de conocerse el recurso.

El Presidente Municipal procede a dar lectura al Recurso planteado por el señor José Francisco Masis Mata, el cual se detalla a continuación:

RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN

Quien suscribe **Lic. José Francisco Masis Mata**, mayor, Abogado cédula 3 - 0203 - 0832, en mi condición de Apoderado Especial Judicial de la Asociación Pro -Vivienda Los Cocos, cédula jurídica 3 - 002 - 271326, por este medio vengo interponiendo Recurso de Revocatoria y Apelación en contra de la resolución administrativa del seis de Julio del año 2012, la SM 1312 - 2012, la cual nos fue notificada el día trece de Julio del presente año a las doce horas y cincuenta y un minutos.

PRIMERO: En fecha 4 de Junio del presente año, esta representación le solicita al Consejo Municipal de Ciudad Quesada, el análisis de nueve puntos que se encontraban en escrito.

SEGUNDO: Deciden dar trámite al escrito; tiempo después se da respuesta sin haber una coordinación entre lo solicitado y lo resuelto, situación que violenta el principio de legalidad y el de igualdad, quebrantando su autonomía municipal ya que para la petición hecha no hay respuesta congruente.

TERCERO: En relación a lo anterior no ha existido respuesta para lo solicitado por el suscrito en representación de la Asociación Pro - Vivienda Los Cocos, ya que enumeran situaciones que se deben cumplir, sin hacer mención en que la Municipalidad no ha hecho lo propio porque esta comunidad cuente con los servicios básicos de agua y electricidad.

CUARTO: Según su respuesta, referente a que el agua no pasa frente a la propiedad, la misma sí pasa y eso es conocido por su autoridad.

PETITORIA

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito que el Gobierno Local de Ciudad Quesada, tomen en cuenta a los habitantes de la Asociación Pro - Vivienda Los Cocos, que se les brinde un trato humanitario a las ochenta familias que ahí habitan.

De no resolverse lo solicitado, en apelación que sean los señores del Tribunal Contencioso Administrativo quienes resuelvan.

Con su proceder ocasionan un grave perjuicio a mis patrocinados violentando y quebrantando el bien jurídico tutelado de la salud, derivado de ello la vida. Además se está atentando contra los principios constitucionales 11, 20, 21, 27, 33,41, 49,173 y 194, así como artículos 1, 10, 16, 20, 31 y 84 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; 29, 30, 32,41 y 43 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 13 y 18 de la Ley de Planificación Urbana; 102,103 y 153 del Código Procesal Civil; 58,148, 150 al 156, del 158 al 167, 173, 175, 179, 183, 260, 282, 283, 286, 292, del 344 al 348 de la Ley General de la Administración Pública.

NOTIFICACIONES

Atenderemos nuestras notificaciones al correo electrónico fran.masis@y_ahoo.com y las alzadas por el mismo medio anteriormente señalado.

Rogamos resolver nuestra petición tal y como en Derecho corresponde. Cartago 19 de Julio del año 2012

El Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio S.M.-1312-2012 emitido por la Secretaría del Concejo, el cual se detalla a continuación:

SM-1312-2012

Licenciado

José Francisco Masis Mata

Apoderado de la Asociación Pro- Vivienda Vuelta Los Cocos

Notificaciones: correo electrónico masis@yahoo.com

Fax: 25-82-12-91

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 09 de julio del 2012, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° 12, Inciso No 19, Acta N° 40, **ACORDÓ:** Trasladar al interesado el oficio AM-1001-2012, en respuesta al oficio SM-1213-2012, de una denuncia emitida por el Sr. José Francisco Masís Mata, apoderado de la Asociación Pro Vivienda Vuelta los Cocos, adjunta oficio ACU-592-2012, del Lic. William Arce, coordinador de Servicio Públicos, el cual brinda respuesta a la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Presidente Municipal procede a dar lectura a solicitud planteada por el señor José Francisco Masís Mata en fecha 04 de junio del año en curso, la cual se detalla a continuación:

CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD QUESADA

ESTIMADOS SEÑORES:

El suscrito **Lic. José Francisco Masís Mata**, mayor, Abogado, cédula 3 - 0203 -0832, me presento en mi condición de Apoderado Especial Judicial de la Asociación Pro - Vivienda Vuelta Los Cocos, cédula jurídica 3 - 002 - 271326, y por este medio vengo manifestando lo siguiente:

1. La Asociación Pro - Vivienda Vuelta Los Cocos, es propietaria registral de la propiedad del partido de Alajuela matrícula de folio real 216168 - 000, plano catastrado número A - 0606423 - 1985, que es un terreno para construir con ochenta viviendas.
2. Actualmente mis representados reciben el servicio de agua potable el cual consiste en dos pajas con agua para las ochenta familias que ahí habitan
3. Por concepto de este servicio, la municipalidad de San Carlos ha cobrado a mis representados sumas que oscilan entre los ochocientos mil colones y el millón quinientos mil colones, suma que es totalmente desproporcional.
4. El bien jurídico tutelado es la salud, derivado de ello la vida, y el cobrar sumas tan elevadas a personas de condición económica humilde, atenta contra la igualdad.
5. El cobro de estas sumas quebranta el principio de proporcionalidad, ya que el monto no se ajusta al gasto de agua que realizan mis representados
6. Por medio de la Municipalidad se han violentado los derechos de mis patrocinados, ya que si el Estado procurara el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y garantizando el más adecuado reparto de la riqueza (artículos 50 a 60 de la Constitución Política de Costa Rica)
7. La Municipalidad no brinda su paja de agua individual a cada vivienda, con lo que se están atropellando sus garantías y derechos.
8. Se está atentando contra los artículos 11, 27, 33, 41,168, 191 hasta 194 de nuestra Constitución Política
9. Señores del Consejo Municipal, solicito se respeten los derechos constitucionales de mis representados, con el fin de que no caer en responsabilidad de los artículos 190 hasta 200 de la Ley General de la Administración Pública, y supletoriamente usando el artículo 229 de la misma ley artículo 1045 hasta 1048 del Código Civil.

PRUEBA DOCUMENTAL

Adjunto como prueba documental los siguientes documentos:

- Recibos de pago del servicio de agua.
- Estudio registra! de la propiedad del partido de Alajuela matrícula de folio real 216181-000.
- Poder especial judicial que faculta al suscrito para representar los intereses de los

señores de la Asociación Pro - Vivienda Vueltas del Coco

PRETENSIÓN

- Acoger la presente petición en todos sus extremos
- Brindar una paja de agua a cada una de las familias
- Que se reduzca el monto que se cobra mes a mes, ya que el mismo es desproporcional al uso del servicio y a la condición económica de mis representados.

PETITORIA

Por todo anteriormente expuesto solicito sean acogidas las pretensiones de mis representados como en derecho corresponde, que se les brinde una paja a cada familia y que se reduzca el monto que se está cobrando por concepto de servicio de agua ya que el mismo no se ajusta al uso.

NOTIFICACIONES

Atenderemos notificaciones al correo electrónico fran.masis@vahoo.com o al fax 2592-1291.

Cartago 31 de Mayo del año dos mil doce.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden indicando que en este momento el Concejo no está conociendo el Recurso por el fondo sino que están conociendo las dos propuestas que hay, es decir que se conozca hoy o que se deje para la próxima semana únicamente, siendo que entrarían a conocer el fondo solamente si el Recurso se va a resolver hoy, indicando que ya los usos de la palabra se habían agotado por lo que solicita que se sometan a votación las dos propuestas que hay.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden planteada por la Regidora Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, procediéndose a rechazar la misma.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Céspedes de resolver el Recurso planteado en la presente Sesión, quedando dicha votación de la siguiente manera: cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Corella, Liz Vargas y Elí Salas, procediéndose a rechazar la misma.

SE ACUERDA:

Debido a la complejidad del presente asunto, se deja pendiente la resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor José Francisco Masís Mata contra la resolución administrativa del seis de julio del año 2012, la S.M.-1312-2012, para la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el lunes 06 de agosto del año en curso. **Cuatro votos en contra y cinco votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Aída Vásquez, Ligia Rodríguez y David Vargas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que con base al artículo 156 del Código Municipal, en donde se establece un plazo claro considerando que la complejidad del Recurso no es tal puesto que lo que se estaba recurriendo era un acuerdo en el cual simplemente se trasladaba algo a la Administración Municipal

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que hubiera estado de acuerdo con la decisión de posponer la decisión si se tuviera un documento por escrito de la División Jurídica tal y como se solicitó la semana anterior, señalando que al no existir el Concejo debió conocer el tema hoy.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que después de escuchar las solicitudes que se hacen de poder tener acceso al agua potable el Concejo debería de entender esa situación, indicando que el Licenciado Mora no justificó legalmente la propuesta que planteó para que esto no se conociera hoy.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de que únicamente se notifique al recurrente del acuerdo que hoy se está tomando.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ A los miembros Carlos Corella, Elí Salas y David Vargas, a fin de que el próximo viernes 10 de agosto del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a la conferencia Desarrollo Económico Local y las Oportunidades de las Alianzas Público-Privadas en el Desarrollo Territorial, impartida por el Dr. Francisco Albuquerque, en el Centro de Convenciones del ITCR, Sede Santa Clara. **Votación unánime.**

▲ A la Síndica Auristela Saborío, quien hoy asistió a reunión con miembros del Concejo de Distrito de Cutris en donde se trató el tema de las prioridades. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Especial para la Revisión de Manuales, a fin de que el próximo miércoles 01 de agosto del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo martes 31 de julio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión en la Municipalidad en donde se analizará el tema relacionado al agua potable en el cantón. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 03 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Especial Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo martes 31 de julio del año en curso, asistan a gira en compañía del señor Alcalde. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo viernes 03 de agosto, a partir de las 10:00 a.m., asista a reunión de la Junta Vial Cantonal en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo lunes 06 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Francisco Villalobos, a fin de que el próximo martes 31 de julio del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asista a reunión con el ICODER para tratar lo referente a la construcción de las nuevas instalaciones deportivas en el distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Francisco Villalobos, quien hoy se encuentra participando de una Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de La Fortuna en conjunto con la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, iniciando la misma a partir de las 05:00 p.m. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante esta me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez informarles, que el día 09 de Julio del 2012, fuimos comisionado por La Junta Directiva de La Asociación Deportiva Fortuna y padres de familia, para firmar convenio deportivo con La Asociación Deportiva San Carlos.

A las seis de la tarde nos presentamos en las instalaciones del Estadio Carlos Ugalde y nos reunimos con el Presidente Ronald Solís, y los encargados de Las Ligas Menores de San Carlos.

Hora de salida: 04:00 PM
Hora de regreso: 10:00 PM

Nota: Me presente a la reunión del Consejo Municipal a las 5.30 pm, solicité se me nombrara en comisión, salí a las 5.45 y regrese a las 7.00 pm.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano se reciba dicho informe.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce y de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Viernes 20 de julio del 2012

Se realizo una reunión en La Tabla con la Asociación de Desarrollo esto para que le dieran apoyo con el CONAVI ya que los caminos están muy mal.

Se realizó de 4 p.m. a 7 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de los Síndicos Eladio Rojas Soto y Elizabeth Alvarado Muñoz.--

Se recibe informe de los Síndicos Eladio Rojas y Elizabeth Alvarado, el cual se detalla a continuación:

El 20 de Julio del 2012 no pude asistir a la sesión municipal; por estar nombrado en comisión; para reunión ordinaria del Concejo de Distrito de Palmera el Salón Comunal de La Palmera Dicha reunión empezó a las 6:00 pm y finalizo a las 8:00 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos y del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce y de la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Lunes 23 julio del 2012

Se realizo una gira con personeros de la Unidad Técnica ya que la comunidad San Marcos hizo un cierre de camino y pedían la presencia de síndico y regidora también nos acompaño el geólogo y el abogado.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Fecha: jueves 26 de julio de 2012.

Asistentes:

Miembros de Comisión: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Funcionarios: Diego Gómez, Jimmy Segura.

Hora: 1:00 p.m.

1. Se inicia con el análisis de la normativa complementaria y manual de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable.

El funcionario Diego Gómez señala que al principio del documento, se encuentra un punto de aspectos generales, que contempla una especie de diagnóstico de lo que actualmente se realiza, y se hace una propuesta de lo que se desea hacer en cuanto a estos aspectos. Indica además que este manual contempla procedimientos enfocados a la privatización de esos servicios, lo cual es una idea que se tiene en la administración.

Se discute que esta comisión ni el Concejo debería estar conociendo procedimientos que aún no existen, pues deberíamos abocarnos a regular los procedimientos que lleva a cabo el departamento de acueductos, y no lo que potencialmente se haría con un ente privado, pues el enfoque en caso de que fuera brindado por un ente de esa naturaleza, no es lo que en la actualidad sucede, y por lo tanto no debería ser motivo de discusión actualmente.

Por lo anterior, y en virtud del análisis brindado a esa situación con el funcionario del Departamento de Control Interno, Diego Gómez, **se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

-Devolver la normativa complementaria y manual de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable al Alcalde Municipal, indicándole que el mismo contempla procedimientos para el caso de que estos servicios fueran brindados por un ente privado, lo cual no sucede actualmente, y aunque sea un proyecto de la Administración Municipal como lo indicó el funcionario de control interno, dicha decisión administrativa no ha sido tomada aún, por lo que requerimos que se presente un nuevo documento que contemple los aspectos de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable, pero que correspondan a lo que se realiza en la actualidad por el departamento de acueductos. -Se solicita acuerdo en firme-

2. Respecto a los restantes documentos por analizar, **se recomienda al Concejo Municipal acordar: Convocar para el próximo 08 de agosto a los funcionarios municipales Leonidas Vásquez y Diego Gómez, a efectos de que brinde la asesoría requerida por esta comisión referente al manual de procedimientos para la expropiación de terrenos por parte de la Municipalidad de San Carlos. Así como solicitarle al funcionario Leonidas Vásquez, que para dicha fecha, se presente un informe por escrito que incluya sus recomendaciones técnicas referente a al documento en mención. -Se solicita acuerdo en firme-**

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Devolver la normativa complementaria y manual de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable al Alcalde Municipal, indicándole que el mismo contempla procedimientos para el caso de que estos servicios fueran brindados por un ente privado, lo cual no sucede actualmente y aunque sea un proyecto de la Administración Municipal, dicha decisión administrativa no ha sido tomada aún, por lo que requerimos que se presente un nuevo documento que contemple los aspectos de procedimientos para la gestión y control de lecturas, suspensión y reconexión del servicio de agua potable, pero que correspondan a lo que se realiza en la actualidad por el Departamento de

Acueductos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Convocar para el próximo 08 de agosto a los funcionarios municipales Leonidas Vásquez y Diego Gómez, a efectos de que brinden la asesoría requerida por la Comisión Especial de Revisión de Manuales referente al manual de procedimientos para la expropiación de terrenos por parte de la Municipalidad de San Carlos, solicitándose al funcionario Leonidas Vásquez, que para dicha fecha, se presente un informe por escrito que incluya sus recomendaciones técnicas referente a al documento en mención. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado.--

Se recibe informe de la Síndica Mayela Rojas, el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión de Mayela Rojas Alvarado del día jueves 26 de julio del 2012

Salí de la casa a la 1pm

Se inicio a la reunión a las 2.30 con la comisión de plan regulador.

El señor Jonatán Agüero nos dio una presentación sobre la propuesta de los 6 reglamentos que estarán en el plan regulador.

1. Reglamento generalizados
2. Reglamento zonificación mapa micro arias urbanas
3. Reglamento fraccionamientos de propiedades
4. Reglamentos de las construcciones y propiedades mejoras y actualizar climatización país
5. Reglamento renovación urbana mejoras extensión especial.
6. Reglamento viabilidad mejoras a las calles nueva viabilidad.

Este fue el tema de la convocatoria de plan regulador. Se termino la reunión a las 4:00 Adjunto la presentación.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Regidor Elí Roque Salas Herrera.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El día Viernes 27 de Julio del 2012 participé en representación del CORAC a partir de las 10 de de la mañana en la Inauguración de la Segunda Feria Congreso Regional del Agua la cual se extendió hasta las 12:30 m .d.

Adjunto agenda de la actividad programada para los días 27 y 28 de Julio en la Sede el Instituto Tecnológico en Santa Clara.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe del Regidor Carlos Fernando Corella Cháves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Día: Viernes 27 de julio 2012.

Visita al Auditorio de la UNED ubicado en San Pedro de Montes de Oca para ver el tema:

Propuesta de Modificación al Proyecto de Ley Expediente 18001: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Salida del Palacio Municipal ubicado en Ciudad Quesada: 6:00 a.m.
Regreso a la 4:00 p.m. frente al Palacio Municipal.

Inicia a las 9:00 a.m. con la participación de las siguientes personas:

- Señor Luis G. Carpió Malavasi, Rector de la UNED,
- Sr. Fabio Molina Rojas, de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa,
- Sra. Siany Villalobos Arguello, Presidenta de Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa,
- Sr. Juan Marín Quirós, Ministro de Descentralización,
- Sr. Roberto Gallardo Núñez, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.

Hacen la entrega del borrador de la propuesta del texto sustitutivo de la Primera Ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal expediente 18001, para que las Municipalidades lo analicen y remitan el documento con alguna propuesta al correo Maribel.sequeira@mideplan.go.cr o al Fax. 22812737, las cuales deberán ser enviadas del 27 de julio al 31 de agosto.

Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Trasladar copia de este documento al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, para que lo analicen y recomienden a este Concejo Municipal antes del 20 de agosto 2012, para así remitirlo a MIDEPLAN.

SE ACUERDA:

Trasladar al Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Carlos, copia del borrador de la propuesta del texto sustitutivo de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal (expediente 18001), a fin de que lo analicen y recomienden a este Concejo Municipal antes del 20 de agosto del 2012, para así remitirlo a MIDEPLAN. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO No. 21. Informe del Regidor Gerardo Salas Lizano.--

Se recibe informe del Regidor Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

EL DIA 27 DE JULIO FUI NOMBRADO EN COMISION POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL PARA PARTICIPAR EN UNA REUNION A LA CUAL FUI INVITADO POR LA JUNTA DE EDUCACION Y PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA DE VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS. LA REUNION DIO INICIO A LAS 6:30 DE LA TARDE Y SE TRATO EL TEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA PARA RECAUDAR FONDOS PARA ESTA INSTITUCION,FERIA QUE SE LLEVARA A CABO DEL 10 AL 20 DE AGOSTO. LOS DINEROS QUE SE RECAUDEN SERAN DESTINADOS A LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO PARA LA ESCUELA. EN DICHA REUNION APROVECHE LA OPORTUNIDAD PARA BRINDARLES INFORMACION A CERCA DE ALGUNOS PROGRAMAS QUE TIENE ESTA MUNICIPALIDAD QUE BENEFICIAN A ESTE TIPO DE ESCUELAS URBANO-MARGINALES. LA REUNION CONCLUYO A LAS 8:30 DE LA NOCHE.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

La Regidora Ana Leticia Estrada presenta informe referente a su participación en reunión de la Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia de San Carlos el día 30 de julio del año en curso, adjuntando el acta respectiva que respalda su participación.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 23. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Día: Lunes 30 de julio
Hora de inicio: 4:00 p.m.

Asistentes:

Carlos Fernando Corella – Coordinador
Edgardo Araya Sibaja – Secretario
Ligia Rodríguez – Regidora
Leticia Campos – Sindica
Angela Ulibarri – Grupo Tradiciones Sancarleños
Alba González – Grupo Tradiciones Sancarleños

Temas:

1. Presupuesto para las Tradiciones Sancarleñas y para el proyecto de Ruta Los Heroes. **Se recomienda solicitarle al Concejo Acordar: Solicitarle a la Alcaldía Municipal incluir en el presupuesto del año 2013 la suma de € 15000000 y se adjunta el desglose de los proyectos:**

1. El recorrido de La Ruta de Los Héroes
2. Celebración de las tradiciones Sancarleñas involucrando a los trece distritos del cantón.

1.- Se determina realizar el presupuesto del 2013 para solicitar apoyo a la municipalidad. Responsable. Ángela Ulibarri. ***

2.- Se proponen ideas para la celebración del día de las tradiciones sancarleñas, involucrar a los distritos en la celebración de las tradiciones. ***

Se propone realizar actividades deportivas en cada distrito, realizar actividades culturales y rescatar la música de cada distrito.

Se solicitara a las escuelas y colegios que realice un homenaje a los dedicados por distrito y realizar una memoria histórica por cada distrito, y entregar un documento histórico de cada distrito, contemplar el marco del centenario de la parroquia.

3.- Para la elaboración del presupuesto se define solicitar a la municipalidad 500.000 colones por cada distrito: 100.000 en implementos deportivos, 200.000 en memoria histórica y 200.000 en homenajes y alimentación. ***

4.- Realizar una actividad religiosa en el marco del centenario (matrimonio) - Miguel Vega - (propuesta) - Misa domingo. ***

5.- En la actividad deportiva realizar la ruta de los Héroes (Buena Vista a Muelle) Coordina Angela Ulibarri COOCIQUE R.L - (involucrar a estudiantes, atletismo) que la comunidad de Buena Vista realice una actividad (venta de comidas), llevar al Santo San

Carlos Borrromeo. Dedicado: Monseñor Barquero. - (con la colaboración del Club de pesca sancarleño con botes, lanchas etc. Semana antes del día de la de las tradiciones sancarleñas. 1/05/13. ***

Museo Juan Santamaría dispuesto a realizar el proyecto (inicio para ellos el 12 de abril), inclusive trayéndolo desde San José, Alajuela, hasta Zapote. De allí en adelante lo coordinamos y realizamos nosotros. Exposición de cuadros de Carlos Aguilar (nos los presta el Museo) para hacerlo de forma itinerante.

6.- Baile de las tradiciones (sábado) y el Rosario del niño, festival de música sancarleña, homenaje a los descendientes de Joaquín Quesada, solicitar la Casa de la Cultura y el salón parroquial para el Homenaje. ***

7.- Coordinar con William Corrales lo que tiene que ver con el deporte. ***

8.- Designar a cada uno de los representantes por distrito, por Ciudad Quesada Homenaje Póstumo a la Hermana Laura Mercado y Homenaje a la Hermana Marisa Sruferis. ***

9.- Presupuesto para el Día de las Tradiciones Sancarleñas, memoria histórica 500.000 colones, invitaciones, brouchurs, afiches, banner y papelería 500.000 colones. Bolsos coordinar con la comisión ambientalista, sonido, sillas, toldos 900.000 colones y 500.000 de alimentación, recuerdos para los homenajeados, 300.000, transporte, construcción de la cazona Sancarleña, pulpería y barbería 800.000.

10.- Solicitar cinco millones de colones a la municipalidad para la ejecución la ejecución del proyecto La Ruta de los Héroe. Carlos Aguilar está dispuesto a cedernos el derecho sobre 25 cuadros para que los utilicemos a nuestro criterio-documentos, banner, revista para escuelas, medallas etc.

11.- Proponer la participación de la Iglesia en las celebraciones del Día de las Tradiciones Sancarleñas con el rancho de cada distrito por parroquia, ventas para fondos de cada parroquia. ***

Enviar carta al Club de Jardines para que apoyen en la decoración de la carroza. Enviar tarjetas navideñas del Grupo Presen/ador- involucrar al comercio (decoración de los ventanales) ***

12.- Planificar con tiempo la divulgación a través de los medios de comunicación, coordinar con Coopelesca. Canal 14. ***

13.- Solicitar apoyo a la Vice-Alcaldesa para que se incorpore y apoye al grupo. ***

14.- Se le solicitó a la señora Alba González, coordinar con las escuelas campeonatos de fútbol intercolegial, se involucrará a los 13 distritos, coordinar con Denis Segura, Juan Bautista Zamora y Adrián Quirós, entre otros.

15.- Invitar al señor Adriano Corrales para que se integre en el grupo y de su aporte en la cultura. ***

16.- Reunimos con la Comisión de Cultura de la Municipalidad que sabemos están muy entusiasmados y son gente con mucha capacidad.

17.- No olvidar EN FORMA PRIORITARIA que la actividad de la Ruta de los Héroe es un proyecto nacido en San Carlos, manejado por El Grupo Preservador de Tradiciones y la Comisión de Cultura, sin color político-somos solidariamente sancarleños.

Finaliza la reunión a las 5:00 p.m.

El Regidor Gerardo Salas indica que está de acuerdo con este proyecto pero como miembro de la Comisión de Hacienda y al tratarse de una suma bastante considerable, considera que lo más razonable es trasladar esto a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales están de acuerdo con la propuesta planteada por el Regidor Gerardo Salas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del informe emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente a la asignación de presupuesto para la celebración de las Tradiciones Sancarleñas y para el proyecto de Ruta Los Héroes por un monto de ¢15.000.000,00 correspondiente al año 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de información referente a la instalación de la oficina de impugnaciones en el cantón de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor David Vargas y respaldada por el Regidor Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Que este Concejo Municipal tome el acuerdo de solicitar a la Directora del COSEVI señora Silvia Bolaños rinda un informe sobre la solicitud antes solicitadas con respecto a la oficina de Impugnaciones en San Carlos, ya que dichas Obras se encuentra en un estado inerte y nadie rinde ningún informe que la oficina del tránsito no saben nada sobre la obra.

Dicha oficina es muy importante para todos.
Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Directora del COSEVI, señora Silvia Bolaños, que rinda un informe sobre las solicitudes planteadas anteriormente con respecto a la Oficina de Impugnaciones en San Carlos, ya que dichas obras se encuentran en un estado inerte. **Votación unánime.**

AL SER LAS 20:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**